

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS
ACTA No. 13

De conformidad al Acuerdo 005 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León el día 08 de septiembre del 2021, publicado en el Periódico Oficial el pasado 10 de septiembre del año 2021 para sesionar de manera presencial y a través de medios electrónicos, siendo las **9 (Nueve) horas con 43 (Cuarenta y tres) minutos del día 13 (trece) de febrero del año 2023 (Dos mil veintitrés)**, los Diputados Integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la LXXVI Legislatura**, realizaron sesión de trabajo presencial en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado y en línea a través de medios electrónicos, de la referida Comisión dentro del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al inicio de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, dio la bienvenida a las y los diputados y solicitó a la **Diputada Secretaria** realizar el pase de lista, a lo cual dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración contando con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	En Línea
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	En Línea
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	En Línea
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	En Línea
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el **Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la **Diputada Secretaria**, dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativo a los **expedientes: 15610, 15838, 15883, 15887, 15913, 15921, 15928, 15950, 16118, 16131, 16214, 16248 y 16282** todos de la Septuagésima Sexta Legislatura.
6. Asuntos Generales
7. Lista de asistencia final
8. Clausura de la reunión.

Continuando con la sesión, la **Diputada Secretaria** preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión que, si alguno de ellos quería hacer uso de la palabra, para que hicieran favor de manifestarlo con la finalidad de enriquecer el contenido del Orden del Día.

No habiendo observaciones, la **Diputada Secretaria** sometió a votación el Orden del Día, al cual se sujetaría la sesión de trabajo, siendo esta **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

4.-. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión anterior.

En este punto del orden del día, el **Diputado Presidente** propuso omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud que fue circulada con la debida anterioridad, por lo cual solicitó a la **Diputada Secretaria** lo sometiera a votación, **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

Continuando con el orden del día el **Diputado Presidente** puso a consideración de los presentes el **contenido del acta**, por lo que solcito a la **Diputada Secretaria** procediera a realizar la votación correspondiente la cual fue **aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

5.- Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de Dictamen relativos a los Expedientes 15610, 15838, 15883, 15887, 15913, 15921, 15928, 15950, 16118, 16131, 16214, 16248 y 16282 todos de la Septuagésima Sexta Legislatura.

En este punto, el **Diputado Presidente Ricardo Canavati Hadjópulos** propuso que en virtud que los proyectos de Dictamen fueron circulados con 48 horas de anticipación, solicitó a los integrantes que solo fueran leídos el **PROEMIO y RESOLUTIVO**.

Acto seguido en este punto del Orden del día la Diputada Secrearía preguntó a los Diputados integrantes de la Comisión que, si alguno quería hacer uso de la palabra.

Por lo cual solicito el uso de la palabra la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera** para manifestar lo siguiente:

“solicito que se pueda someter a votación que los expedientes 15928, 15950 y 16118, cada uno de estos expedientes sea votado de forma individual y que no estén dentro del bloque de estos trece expedientes”

Continuando con el orden del día, el **Diputado Presidente** solicito que primero se realizara la votación de la propuesta que solo fueran leídos el **PROEMIO y RESOLUTIVO** de los mismos **aprobándose por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

Siguiendo con el orden del día, el **Diputado Presidente** solicito a la **Diputada Secretaria** sometiera a votación la propuesta de la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera**, siendo esta aprobada por Unanimidad de los asistentes bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

Por consiguiente, el **Diputado Presidente** solicito a la **Diputada Secretaria** diera lectura del **PROEMIO Y RESOLUTIVO** de los Dictámenes correspondientes.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **10 de agosto de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15610/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Ana Isabel González González**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León** mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo**, para que se exhorte al **Presidente Municipal de Monterrey** y al **Secretario de Seguridad Pública del Estado**, para que en el ámbito de sus atribuciones refuercen la seguridad en parques, jardines, y plazas pública; así mismo promuevan e implemente mecanismos de coordinación entre la policía regia y los elementos de seguridad privada de plazas y centros comerciales, en las zonas del Municipio en que la seguridad se encuentra a su cargo.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al **Presidente Municipal de Monterrey**, para que en el ámbito de sus atribuciones en breve término refuerce la seguridad en parques, jardines y plazas públicas, así mismo promueva e implemente mecanismos de coordinación entre la policía regia y los elementos de seguridad privada de plazas y centros comerciales, en las zonas del Municipio en que la seguridad se encuentra a su cargo.

SEGUNDO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al **Secretario de Seguridad Pública del Estado**, para que en el ámbito de sus atribuciones en breve término refuerce la seguridad en parques, jardines y plazas públicas y promueva e implemente mecanismos

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

de coordinación entre Fuerza Civil y los elementos de seguridad privada de plazas y centros comerciales, de los 51 municipios del Estado en el que la seguridad se encuentre a su cargo.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a la promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **17 de octubre del 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15838/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Perla de los Ángeles Villareal Valdez integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado** mediante el cual **presentan iniciativa de reforma al artículo 20 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León, en relación a prevenir la discriminación laboral.**

DECRETO

ARTICULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones IV y V y se adiciona la fracción VI al artículo 20, de la **Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

ARTICULO 20.- ...

I. a III. ...

ACTA No. 13

IV. Promover la instalación de centros de desarrollo infantil y guarderías en las empresas u organismos privados, gestionando la deducción del costo total de este servicio de los impuestos estatales correspondientes, en los términos de la Ley de Ingresos del Estado;

V. Promover y diseñar mecanismos de supervisión permanente en las empresas en el Estado, para prevenir que el personal ya contratado sea discriminado por razón de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad humana, y con ello evitar acciones como:

- a) La reducción del sueldo;
- b) Restringir las oportunidades de accenso;
- c) Rescindir de sus labores; y
- d) Que sea obligado a realizar labores o acciones específicas que atenten contra su dignidad humana.

VI. Las demás que señalen esta Ley y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **24 de octubre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15883/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Ing. Israel Andrés Méndez Becerra, Presidente de la Federación de Concesionarios, Empresarios y Mineros de Nuevo León, A.C.** mediante el cual **solicita la aprobación**

de un Punto de Acuerdo a fin de que se solicite a las autoridades auditen y regularicen las minas que se trabajan en diversas actividades del Estado.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en breve término convoque a las autoridades y dependencias que estime necesarias a una mesa de trabajo para atender la solicitud de capacitación, cursos y evaluación de análisis de riesgos en los trabajos de minería realizados en el Estado solicitada por el **C. Ing. Israel Andrés Méndez Becerra, Presidente de la Federación de Concesionarios, Empresarios y Mineros de Nuevo León, A.C.**

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo al promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **24 de octubre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15887/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Dip. Waldo Fernández González, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León** mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de Exhortar al titular de la Secretaría Publica del Estado y a los 51 Municipios del Estado, para que remitan un informe de las acciones que están realizando para prevenir, controlar y disminuir los robos a casa habitación.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 51 Presidentes Municipales del Estado para que, en breve término informen a esta Soberanía las acciones que están realizando para prevenir, controlar y disminuir los robos a casa habitación.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente acuerdo a el promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **31 de octubre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15913/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Dip. Waldo Fernández González**, integrante del **Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI Legislatura** mediante el cual solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al **Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León**, para que realicen las acciones necesarias para la limpieza de la basura y deshierbe el refugio de la colonia Hacienda Mitras de dicha municipalidad; así como se exhorte a la delegación **INFONAVIT Nuevo León**, para que en caso de que dicho predio sea de su propiedad, se coordine con el **Municipio de Monterrey**, para realizar las actividades de limpieza de dicho predio.

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al **Presidente Municipal de Monterrey** para que, en el ámbito de sus atribuciones en breve término:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

I. Realice los trabajos de limpieza necesarios en el predio ubicado en la calle Hacienda Molino esquina con la calle Hacienda el Refugio de la Colonia Hacienda Mitras y de más predios abandonados que se encuentren en el municipio en la misma situación.

II. Solicite a la Institución denominada INFONAVIT o a quien resulte responsable del predio, ubicado en la calle Hacienda Molino esquina con la calle Hacienda el Refugio de la Colonia Hacienda Mitras realice las acciones necesarias de limpieza, para evitar que el problema sea recurrente.

III. Realice los trabajos de limpieza, mantenimiento y rehabilitación que sean necesarias en el parque ubicado en la calle Hacienda San Sebastián de la Colonia Hacienda Mitras.

SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo al promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **31 de octubre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 15921/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **C. Roque Rodríguez Hernández** mediante el cual **solicita la intervención de esta Soberanía, por las presuntas faltas en contra de su persona cometidos por los Psicólogos de la Fiscalía General de Justicia.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 96, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, remite para su conocimiento y efecto a que haya lugar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, los documentos que conforman el presente Expediente Legislativo relativo a la solicitud del **C. Roque Rodríguez Hernández**, por las razones expuestas en este Dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. –Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:

I. En fecha **31 de octubre de 2022**, el **Expediente Legislativo No. 15928/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura** mediante el cual **presentan iniciativa con proyecto de Decreto por reforma del artículo 16º de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.**

II. En fecha **22 de noviembre de 2022**, el **Expediente Legislativo No.15928/LXXVI Anexo** el cual contiene escrito presentado por el **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura** mediante el cual **presentan iniciativa con proyecto de Decreto por reforma del artículo 16º de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León.**

DECRETO

ARTÍCULO UNICO. - Se reforma y adiciona un segundo párrafo, al artículo 16o. de la **Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

ARTÍCULO 16o.- EL CONSEJO SERÁ UN ORGANO COLEGIADO, INTEGRADO PARITARIAMENTE POR DIEZ PERSONAS, ADEMÁS DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN, QUE GOCEN DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA SOCIEDAD Y QUE SE HAYAN SIGNIFICADO POR SU INTERÉS EN LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CIUDADANOS MEXICANOS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, Y CUANDO MENOS SIETE DE ELLOS NO DEBERÁN OCUPAR NINGÚN CARGO O COMISIÓN COMO SERVIDORES PÚBLICOS Y UN DIPUTADO LOCAL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SERÁ ELEGIDO POR EL PLENO DEL H CONGRESO DEL ESTADO.

LAS SESIONES DEL CONSEJO SE REALIZARÁN DE MANERA PÚBLICA, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE UNA LEY SE DISPONGA LO CONTRARIO.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, le fueron turnados para su estudio y dictamen los siguientes asuntos:

I. En fecha **31 de octubre de 2022**, el **Expediente Legislativo No. 15950/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado** mediante el cual **presentan iniciativa con proyecto de Decreto de reforma del artículo 19º de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León**.

II. En fecha **22 de noviembre de 2022**, el **Expediente Legislativo No. 15950/LXXVI Anexo**, el cual contiene escrito presentado por el **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura al H Congreso del Estado** mediante el cual **presentan iniciativa con proyecto de Decreto de reforma del artículo 19º de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León**.

DECRETO

ARTICULO ÚNICO: Se reforma el artículo 19o. y 22o. de la **Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 19o.- La Junta de Gobierno, estará integrada por el Gobernador del Estado quien la presidirá, así como por los titulares de la Secretaría Estatal de Salud, Secretaria General de Gobierno, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Secretaría de Educación, Secretaría del Trabajo, Fiscalía General de Justicia del Estado, **un Diputado Local, en representación del Poder Legislativo, designado por el Pleno del H. Congreso de Nuevo León**, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social y Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Los miembros de la Junta podrán ser suplidos por los representantes que al efecto ellos mismos designen y que sean aprobados por quien preside la Junta.

Artículo 22o. La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad al reglamento respectivo. **Las sesiones se realizarán de manera pública, salvo que por disposición expresa de una ley se disponga lo contrario.**

TRANSITORIO

ÚNICO. -El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **07 de noviembre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16118/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Jessica Elodia Martínez, Coordinadora del Grupo Legislativo Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXVI** al H. Congreso del Estado de Nuevo León mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo a fin de enviar un exhorto al Gobernador del Estado de Nuevo León, para que con base en las atribuciones, realice una investigación y dé a conocer todos los resultados de la misma, por la presunta agresión cometida por un escolta de la Contralora Estatal, ocurrida en las instalaciones del Congreso del Estado, al término de la Glosa del Informe de Gobierno.**

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones realice una investigación y en breve término dé a conocer todos los resultados de la misma, por la presunta agresión a una reportera, cometida por una escolta de la Contralora Estatal ocurrida en las instalaciones del Congreso del Estado el pasado 26 de octubre del año 2022, al término de la Glosa del Informe de Gobierno.

SEGUNDO. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León con fundamento en el artículo 96, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, remite para su conocimiento y efecto a que haya lugar a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, los documentos que conforman el presente Expediente Legislativo por las razones expuestas en este Dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

TERCERO. - Notifíquese el presente Acuerdo a la promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha 08 de noviembre de 2022, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16131/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por el **CC. Juan Carlos Leal Segovia** mediante el cual **solicita la aprobación de un Punto de Acuerdo, a fin de que se exhorte al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, para que convoque a la creación del Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad, ante los altos índices de violencia que actualmente vivimos los ciudadanos en el Estado de Nuevo León.**

ACUERDO

PRÍMERO. -La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, en su carácter de Presidente honorario del Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad, convoque en breve término a la renovación o en su caso reelección de los miembros de dicho Consejo, en los términos establecidos en la Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. -Notifíquese el presente Acuerdo al promovente con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **28 de noviembre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16214/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza** y los integrantes del **Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura** al **H. Congreso del Estado de Nuevo León** mediante el cual **presentan iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León**.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 16 BIS 1 a la **Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16 BIS 1. - Todos los establecimientos mercantiles que operen dentro de la entidad tiene la obligación de exhibir y/o señalar en un lugar visible, legible y entendible al público, la siguiente leyenda:

“En este establecimiento NO DISCRIMINAMOS. En NUEVO LEÓN, se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, color de piel, discapacidad, condición jurídica, social o económica, migratoria, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha **30 de noviembre de 2022**, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16248/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por los **CC. Lic. Manuel Magallanes González, Lic. Julio Guillermo García Mata y Lic. Ricardo Treviño Moreno** mediante el cual **solicitan al dirigente del SUSPE y al dirigente de la Sección 50, se designe un representante que le corresponde al Tribunal de Arbitraje del Estado; a fin de que los procesos y la legalidad de los litigios se respeten.**

ACUERDO

PRIMERO. -La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina no ha lugar, a la solicitud presentada por los CC. Manuel Magallanes González, Julio Guillermo García Mata, Ricardo Treviño Moreno, mediante la cual solicitan la intervención de esta Soberanía, para la designación de un representante del Sindicato Único de Servidores Públicos del Estado y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de la Sección 50 ante el Tribunal de Arbitraje del Estado así como nombrar un Tercer Arbitro, por las razones expuestas en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO. - Notifíquese a los promoventes con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas**, en fecha 12 de diciembre de 2022, le fue turnado para su estudio y Dictamen el **Expediente Legislativo No. 16282/LXXVI**, el cual contiene escrito presentado por la **Mtra. Armida Serrato Flores, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual remite el listado y expediente del candidato a integrar el **Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León**, de Conformidad con lo establecido en el Acuerdo 303 aprobado por ésta Soberanía el día 23 de noviembre del 2022.

ACUERDO

PRIMERO. -Se declara desierta la convocatoria para elegir a 03-tres representantes de Organizaciones Sociales que aspiren a integrar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, emitida por el Pleno del H. Congreso del Estado mediante el Acuerdo No. 303, el día 23 de noviembre del 2022.

SEGUNDO. - Se dejan a salvo los derechos de la persona registrada con relación a la convocatoria declarada desierta en el presente Acuerdo, para efectos de que vuelvan a participar en los términos que disponga la siguiente convocatoria pública.

TERCERO. - La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Prevención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

C O N V O C A

A las Organizaciones Sociales de reconocido trabajo e investigación en materia de Violencia Familiar, dentro del Estado de Nuevo León, durante los últimos 5 años a presentar propuestas para seleccionar a 03-tres representantes de Organizaciones Sociales que aspiren a integrar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, lo anterior a fin de que este Poder Legislativo, designe, los 03-tres cargos honoríficos, de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Prevención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León y bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. –Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser neoleonés por nacimiento o vecindad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
2. Contar con identificación oficial vigente.
3. Contar con experiencia verificable en materia de Violencia Familiar.
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado(a) por algún delito doloso.
5. No haber sido registrado como candidato(a), ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, durante los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria.

SEGUNDA. -Con el objeto de que se proceda a la comprobación de los requisitos señalados en la BASE PRIMERA, se deberán acompañar a las propuestas la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento o carta de residencia expedida por la autoridad competente;
2. Copia simple de la credencial de elector, cotejada con su original por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado;
3. Carta de no antecedentes penales del aspirante, expedida por la Comisaría General de la Agencia de Administración Penitenciaria, cuya antigüedad no exceda de sesenta días

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

naturales previos a la fecha de emisión de la convocatoria o carta bajo protesta de decir verdad;

4. Curriculum Vitae en versión pública y en versión privada, señalando domicilio y correo electrónico para oír y recibir notificaciones en el Estado de Nuevo León;
5. Constancia rubricada por el Presidente, Director General o representante legal de la institución postulante, donde se manifieste la intención de proponer al candidato;
6. Documentos fehacientes que comprueben lo establecido por el punto 3 de la Base Primera;
7. Carta bajo protesta de decir verdad en la cual señale que cumple con los requisitos establecidos en la BASE PRIMERA de esta convocatoria; y
8. Carta firmada por el aspirante propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, acepta los términos del aviso de privacidad integral que completan esta convocatoria, así como su aceptación a las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León.

TERCERA. - Las solicitudes y documentación comprobatoria que se acompañe a las mismas serán recibidas en formatos físicos, con copia para acuse, y en digitales en dispositivo usb y sujetas a revisión y validación, conforme al siguiente procedimiento:

1. El plazo para recibir solicitudes será, del 15-quinque de febrero al 08-ocho de marzo 2023-dos mil veintitres. Las solicitudes y documentación comprobatoria que acompañen se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a través de su Oficialía de Partes ubicada en la planta baja del edificio en el que se encuentra la sede del Poder Legislativo del Estado, situado en Matamoros No. 555 Ote. esquina con Zaragoza en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. Una vez concluido el plazo para la recepción de la documentación, y que estos sean turnados a la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, esta procederá a

ACTA No. 13

la revisión y análisis de las propuestas de las personas aspirantes, para determinar cuáles de éstas cumplen con los requisitos que señala la presente convocatoria. Si derivado de la revisión se advierte error u omisión en la integración de alguno de los expedientes, se le apercibirá a la persona aspirante a través de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que, en un término de dos días hábiles, contados a partir de la notificación que contenga el apercibimiento, dé cumplimiento al mismo. Una vez transcurrido dicho término sin que haya dado el cumplimiento respectivo se desechará de plano su solicitud.

3. Derivado de la revisión de los documentos recibidos por los aspirantes, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas llevará a cabo el análisis de las personas aspirantes, el desahogo de las entrevistas y la evaluación de los perfiles considerando su experiencia académica, trayectoria profesional, desempeño en la entrevista, testimonios, participación en actividades en materia de Violencia Familiar, entre otras cualidades.
4. En una sesión pública, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas deberá poner a consideración un dictamen debidamente fundado y motivado, que contenga la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos de la presente convocatoria para ocupar el cargo de representante de las Organizaciones Sociales en el Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León garantizando el principio de paridad de género. Una vez aprobado, este dictamen deberá ser enviado al Pleno del Congreso del Estado, para continuar con el proceso de selección.
5. El Pleno del Congreso una vez que haya recibido el dictamen, procederá a la discusión y votación del mismo que contiene la lista de los candidatos que cumplen con los requisitos de esta convocatoria. Una vez aprobada la lista de aspirantes, cada legislador votará por 3 opciones de la lista enviada por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, requiriéndose para el nombramiento de cada integrante el voto de al menos las dos terceras partes de las personas integrantes de la Legislatura.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Todos los procedimientos previstos en la presente BASE serán públicos y los documentos correspondientes se publicarán en el Portal de internet del H. Congreso del Estado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

CUARTA.- Si derivado del análisis de la documentación acompañada a la solicitud correspondiente, en cualquier momento del proceso se comprobara alguna falta a la verdad, ya sea afirmando, ocultando o desvirtuando la existencia de algún hecho o situación personal del aspirante o candidato a ocupar el cargo de integrante del Consejo Estatal para la Prevención y Atención Integral de la Violencia Familiar en el Estado de Nuevo León, que se refiera a aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria, se procederá de inmediato a desechar la candidatura.

QUINTA. - Los casos no previstos dentro de la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. – Se instruye a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, para que proceda a su publicación en el Portal de Internet del Congreso del Estado, Redes Sociales oficiales y en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado.

Al término de la lectura, el **Diputado Presidente** pregunto a los Diputados presentes si existía algún comentario u observación al respecto de los proyectos de Dictamen, por lo cual la **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza**, solicito el uso de la palabra para expresar lo siguiente:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

“Solamente agradecerle presidente por los más de diez expedientes que vamos a ver el día de hoy y por todo el trabajo que hace la secretaria y todos los asesores de cada grupo legislativo para que nosotros podemos discutir estos dictámenes en esta Comisión y pedirles su voto a favor de todos los dictámenes. Creo que sin duda alguna son temas relevantes e importantes para los ciudadanos y que impactan en su día a día.”

Posteriormente la **Diputada Jessica Elodia Martínez Martínez** solicitó tomar el uso de la palabra para expresar lo siguiente:

“Agradecer que hayan considerado uno de los asuntos que yo tenía pendiente, creo que se ha hablado mucho de bajar el rezago y creo que en esta Comisión se está cumpliendo con este tema de bajar el rezago y además de atender las necesidades de las personas, de las mujeres del Estado de Nuevo León, porque todas tienen derecho de vivir una vida libre de violencia.”

Al no haber más observaciones el **Diputado Presidente** le solicito a la **Diputada Secretaria** sometiera a votación de los dictámenes correspondientes a los expedientes **15610, 15838, 15883, 15887, 15913, 15921, 15928, 15950, 16118, 16131, 16214, 16248 y 16282** todos de la **Septuagésima Sexta Legislatura**. siendo aprobados por **Unanimidad de los asistentes** bajo la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	A favor
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Posteriormente el **Diputado Presidente** solicito a la **Diputada Secretaria** sometiera a votación el **Expediente 15928**.

Acto seguido la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera**, solicito el uso de la palabra a lo que la **Diputada Itzel Castillo Almanza**, hizo referencia a que *"iniciada una votación ya no se pude discutir un dictamen, por lo que quedara a consideración del presidente porque realmente se tiene que hacer cumplir el reglamento"*.

Por lo que el **Diputado Presidente** solcito seguir con la votación del expediente 15928/LXXVI para posteriormente escuchar los cometarios, siendo el expediente **aprobado por Mayoría de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	En contra
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	En contra

Posterior a la votación, la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera** solicito uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

"Claro que estoy atenta a cada uno de los expedientes que vimos aquí, simplemente que lo quería hacer de manera particular ya que el resto fueron votados diez expedientes y esos tres fueron sacados para

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

su voto particular y mi posicionamiento era que nos adelantamos a que nuestro voto iba a ser en contra. Y pues lo vemos claramente, es verdad que para que una democracia sea plena es necesario conocer sobre las decisiones y resoluciones de las instituciones, es decir estar informados que es lo que corresponde a cada uno de los poderes. sin embargo, eso no significa interferir en los procesos, en las decisiones internas de los órganos de gobierno sobre todo en aquellas instituciones que descansan sobre las bases de la independencia e imparcialidad y creo que este no es el caso del expediente que se acaba de votar. En 1999 se reformó el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que los organismos de protección de los Derechos Humanos concebidos para las instancias que conocerán de quejas en contra de actas u omisiones de provenientes de cualquier autoridad o servidor público, el gran logro de esta reforma fue brindarle autonomía de gestión presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio de las instancias que velarían por los derechos humanos. Parece ser que hoy a ya casi más de veinte años de esta reforma vemos con tristeza como los partidos tradicionales quieren regresar en el pasado. Eso si quieren regresar al pasado más bien no han estado dentro de la progresividad de lo que implica esta ciudadanía, donde buscan implementar, implantar representantes a modo tanto los organismos ciudadanos como en los consejos técnicos o como ese es el caso del consejo consultivo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Hay que señalarlo con todas sus letras, la presente iniciativa que acaba de ser aprobada por la mayoría de este Congreso tanto del PRI y el PAN no busca la transparencia ni mucho menos mejorar la función ni el desempeño del Consejo Consultivo, por lo contrario, los grupos mayoritarios de este Congreso buscan usar esos espacios para introducir una agenda de revanchismo político como hemos visto en todos estos meses interfiriendo en todos los órganos como lo hemos visto en las pasadas iniciativas que acaban de aprobar. Lo preocupante y delicado de este Dictamen en lo particular es que ahora pretenden hacerlo sobre un organismo que se debe reconocer su autonomía, lo vuelvo a decir que fue aprobada hace veinte años y regresamos a estas prácticas tradicionales al integrar a un representante del Congreso del Estado en el Consejo de la Comisión Estatal, esto tendrá facultades para incidir en la vida operativa de la Comisión así como lo señala en el Dictamen, así claramente lo que se pretende es aumentar la participación del legislativo de los diversos órganos es decir, que quieren que un diputado este dentro de sus organismos en lugar de estar dedicados a legislar y a sacar el rezago legislativo. Nuestro voto de Movimiento Ciudadano fue en contra por las razones que acabo de explicar”.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Continuando con el uso de la palabra **la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** manifestó lo siguiente:

"Falto mencionar que dentro de este expediente el anexo que Acción Nacional incluyo en el 15928 y así como en el 15950 que también las sesiones del Consejo se realicen de manera pública, que sean transparentes, creo que este Gobierno del Estado ha pugnado por que sea un Gobierno abierto y es lo que estamos plasmando nosotros en esta iniciativa y no olvidemos y si conocemos perfectamente cómo están algunos Consejos formados como Agua y Drenaje hay un representante de este Congreso donde es la voz de los ciudadanos, en Movilidad hay un representante de este Poder Legislativo en ese Consejo y en la Ley de Asociaciones Civiles también hay un representante del Consejo y ustedes MC lo voto también. Mi pregunta o mi comentario es, no es revanchismo político es simplemente que estemos informados los ciudadanos por medio de los Diputados si no lo hacen transparente el Gobierno del Estado o público que al menos nosotros como Poder Legislativo y como representantes de los ciudadanos que estamos y que conformamos este Poder Legislativo que somos 42 Diputados, creo que los ciudadanos tienen que saber que esta pasando en cada Consejo y no mencionare lo que sucedió en un Consejo pero de buenas a primeras cambiaron los integrantes de los Consejos porque no estaban de acuerdo con alguna solicitud o petición que se le hizo del Gobierno del Estado, entonces creo yo que si realmente pugnamos o pugna este Gobierno del Estado para que sea un Gobierno ciudadano, un Gobierno abierto un Gobierno transparente, creo es muy importante que votemos estas iniciativas donde en los dos Consejos tanto en la Ley de Comisión Estatal de Derechos Humanos como en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Nuevo León, pues se pide que sean las sesiones públicas y transparentes salvo que por disposición expresa de una Ley se disponga lo contrario. Entonces a mí me gustaría pedirles su voto a favor por estas razones que acabo de mencionar, no se trata de revanchismo político, creo que estamos confundiendo, no se trata que si los partidos tradicionales, creo que aquí cada quien es consciente de lo que vota, de lo que sabe, de lo que se discute. Es lo mismo como si yo dijera que el Partido oficial de Gobierno hace lo que les dice el Gobierno del Estado, pues no, cada quien discute y vota y considera si es viable o no votar estas reformas. Entonces yo solamente hago mención porque creo que los argumentos siempre son los mismos, pero realmente nosotros estamos dando por qué nacen estas iniciativas. Después sabrán ustedes o se informaran cuáles son los Consejos que cambian, quitan y no transparentan y luego toman una serie de decisiones que afectan a los ciudadanos cuando deberíamos de beneficiarlos, entonces por eso nosotros pedimos que estos consejos, además de que este el Diputado local que sean públicos y transparentes".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Nuevamente la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera** solicito el uso de la palabra para mencionar lo siguiente:

“El resto de la mayoría voto a favor en que un Diputado este dentro del Consejo y me adelanto al siguiente expediente que es el 15950 que van en el mismo sentido que es interferir entre lo que es el Ejecutivo y no respetar esta independencia de cada uno de los organismos y para aclarar nada más Agua y Drenaje es un organismo descentralizado obvio que esta un representante de aquí del Congreso y como sabemos en Nuevo León el ejercicio del Gobierno está depositado en tres poderes de igual jerarquía y con distintas funciones, el Poder Ejecutivo encabezado por el Gobernador del Estado que se encarga de ejecutar las acciones de la administración pública y aquí quiero dejar bien en claro, el Poder Legislativo es el encargado de elaborar leyes no de interferir en las funciones del Ejecutivo.

La nueva Constitución Política del Estado en sus artículos 96, 125 y 128 establecen las funciones y competencias que corresponden tanto al Congreso del Estado, al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, en el mapa de edición de poderes lo cual constituye la base de cualquier Estado democrático y lo voy a señalar aquí, es al parecer lo vemos claro en estas votaciones, por supuesto que al Poder Legislativo interfiere en lo que hoy estamos votando y posiblemente ya sabemos que la votación va ser a favor en intervenir también en esta parte, sin embargo, esta iniciativa del expediente 15950, se observa como los partidos tradicionales, la vieja política busca que un representante del Congreso este impuesto por esta mayoría en la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León para incidir en las decisiones o interferir en las decisiones del Poder Ejecutivo. Algunas de las decisiones que este representante del Congreso podría incidir que un representante con Diputado o Diputada Local este en esta Junta de Gobierno del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia es así la aprobación de los planes de labores de presupuesto y presupuestarias. El legislador va a interferir en estas decisiones, en esta Junta de Gobierno la aprobación de los reglamentos interiores, la organización general del organismo y los manuales de procedimientos y de servicio público.

Aquí está claro están interfiriéndolo en lo que es una base sólida del Ejecutivo y actuar como representante legal un Diputado o Diputada Local va a actuar como representante legal en esta Junta de Gobierno, aprobar la aceptación de herencia, legados, donaciones y demás beneficios que otorguen al organismo, estudiar y aprobar los proyectos de inversión y así como otros que ya me imagino que vieron en

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

el expediente que se circuló con más de 48 horas, vemos por un lado la iniciativa atenta contra la división de poderes nuevamente como lo hemos visto en los últimos meses y que posiblemente seguirá al término de esta legislatura.

La división de poderes verdaderamente es peligrosa es que con falsos argumentos busquen llevar esta politiquería a un organismo técnico que atiende a la población más vulnerable, esto es totalmente fuera de lugar porque precisamente están dentro de una población tan vulnerable. Dicho esto, es la población que más debemos de proteger y brindar de problemas políticos y debemos de legislar, no de estar en la intromisión con este tipo de iniciativas. La vieja política no busca la transparencia ni la rendición de cuentas, es mentira, ni mucho menos mejorar la función y el desempeño de las instituciones, por el contrario, estos grupos mayoritarios en el congreso buscan usar estos espacios para introducir una agenda de revanchismo político. Así es de claro, entonces pues ya anticipamos nuestro voto va a ser en contra del expediente 15950”.

Al no haber más observaciones el **Diputado Presidente** solicito a la **Diputada Secretaria** sometiera a votación el **Expediente 15950** el cual fue **aprobada por mayoría de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	En contra
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	En contra
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	En contra

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Continuando en este punto del Orden del día, el **Diputado Presidente** pregunto si alguien quería hacer uso de la palabra antes de poner a votación el **expediente 1618** por lo cual la **Diputada Norma Edith Benítez Rivera** nuevamente solicito el uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

“La bancada de Movimiento Ciudadano será en abstención, siempre estaremos a favor y buscaremos evitar cualquier tipo de manifestación de violencia más si proviene de un servidor público sin embargo, es importante aclarar que en este caso nuestro voto por Movimiento Ciudadano será en abstención porque el sentido de este dictamen debería considerar solo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos ya que dentro de este dictamen no hay una denuncia como tal y datos más concretos para llevar a cabo esto.”

Acto seguido, la **Diputada Jessica Elodia Martínez Martínez** solicito el uso de la palabra para manifestar lo siguiente:

“Solo para pedir el voto a favor, que reconsideren el voto a favor debido a que el Gobierno Estatal ha dicho que “si se meten con una mujer se meten con todos, se meten con el Gobernador, se meten con la Secretaria de Mujeres, se meten con todo el Gobierno del nuevo Nuevo León” entonces sí creo que se tiene que dar un ejemplo y sobre todo ahorita que se va acercando la fecha del 8 de marzo que es el día internacional de las mujeres trabajadoras y hacer hincapié que esta periodista es una mujer que precisamente estaba trabajando en ejercicio de sus funciones es que fue atacada, eso es lo que dicen los medios de comunicación y precisamente lo que yo pido que se investigue porque era una mujer trabajando como lo somos nosotras. Cuando trabajamos se nos puede vulnerar y creo que eso no debe de seguir sucediendo y menos si son personas de la función pública como ahorita se comentó, también decir que el Gobernador tiene la obligación en el artículo 125 fracción I de proteger la seguridad de las personas y sus bienes, así como los derechos humanos de las personas a efecto de mantener la paz, tranquilidad y el orden público en todo el Estado. Dentro de los derechos humanos pues precisamente encontramos el derecho al trabajo de esta periodista, pero también el derecho a la información, cuando los periodistas nos hacen alguna pregunta puede ser incomoda, pero de todas formas se tiene ese derecho a la información. Los periodistas y las periodistas son solamente la vía para obtener esa información y llevársela a la ciudadanía, entonces son derechos muy importantes y creo que hay que salvaguardar su seguridad y por eso les pediría su voto a favor.”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Posteriormente, la **Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza** solicito uso de la palabra para mencionar lo siguiente:

“Apoyando la mención que hace mi compañera Jessica, les comento que la semana pasada tuvimos Comisión de Coordinación y Régimen Interno (COCRI) se planteaba que a todo el personal que labora en este Congreso como seguridad se les diera un curso por medio de derechos humanos, este tema yo lo planteé la agresión que tuvo la reportera, lo planteé en la COCRI y lo que comentaban los coordinadores era que iban a ver como pudieran trabajar o como pudieran coordinados con la Secretaria de Seguridad Pública para que el personal que nos enviaran aquí al Congreso mínimo tuvieran esa capacitación, por la misma razón que menciona creo que todos los Diputados al momento que nos busca la prensa pues tenemos que responder definitivamente hay preguntas que nos incomodan o que alguna situación no nos parece o no queremos dar la entrevista pero no es necesario llevarla a la agresión, entonces esto lo manifestamos nosotros, una servidora lo manifestó en Comisión de Coordinación y Régimen Interno preocupada también porque fue una reportera, esperemos ya no sean más, ni ciudadanos, ni hombres ni mujeres, creo que son personas que merecen ser tratados bien, con educación independientemente creo que Seguridad Pública esta para defendernos, ayudarnos y cuidarnos, no para agredirnos, entonces en ese momento nosotros lo manifestamos en la COCRI. La COCRI creo que va tomar cartas en el asunto con este tema y pues totalmente a favor que se gire este exhorto”.

En la misma línea, la **Diputada Tabita Ortiz Hernández** hizo uso de la palabra para mencionar lo siguiente:

“La bancada de Movimiento Ciudadano desde la Legislatura pasada presentamos una iniciativa, que la impulso en su momento Diputado Luis Donaldo Colosio sobre la protección de los periodistas y también los defensores de los derechos humanos que han estado pendiente en aprobarse. Entonces sería bueno que este tema que está ahorita en la mesa que pudiéramos revisarlo poniendo también o ofreciendo toda la disposición al Diputado Presidente para poder estudiar esta Ley que esta sea legislatura que apruebe esta Ley que ha estado pendiente desde la pasada legislatura”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Al no haber más comentarios el **Diputado Presidente** prosiguió solicitando a la **Diputada Secretaria** sometiera a votación el **Dictamen 16118**, siendo esta **aprobada por mayoría de los asistentes bajo la siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Abstención
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	A favor
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	A favor
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	A favor
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	A favor
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Abstención
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Abstención

6. Asuntos Generales.

En este punto del orden del día, el **Diputado Presidente** preguntó a los integrantes de la Comisión, si alguien tenía algún comentario u observación. No existiendo algún comentario, el **Diputado Presidente** prosiguió con el orden del día.

7. Clausura de la Reunión.

Al término de la sesión, el **Diputado Presidente de la Comisión Ricardo Canavati Hadjópulos**, solicitó a la **Diputada Secretaria**, realizar el pase de lista y de verificar el quórum legal para dar término a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

ACTA No. 13

Acto seguido, **la Diputada Secretaria** realizó el pase de lista y dio fe **del quórum reglamentario** contando con la siguiente lista de asistencia:

8.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Ricardo Canavati Hadjópulos	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Nancy Aracely Olguín Díaz	Presente
VOCAL	Dip. Fernando Adame Doria	Presente
VOCAL	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda	Presente
VOCAL	Dip. Elsa Escobedo Vázquez	Presente
VOCAL	Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
VOCAL	Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras	Presente
VOCAL	Dip. Norma Edith Benítez Rivera	Presente

Se clausuraron los trabajos de la **Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos, y Asuntos Indígenas**, para el cual fueron convocados, siendo las **10 (Diez) horas con 46 (Cuarenta y seis) minutos del martes 13 (trece) de febrero del año 2023 (Dos mil veintitrés)**.

Monterrey, Nuevo León a 14 de marzo de 2023

Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas


DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS


DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ